

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 5/11/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 196

Página 1 de 6

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020220079201

Funcionarios Unica
Instancia

LUZ SAMIRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
FISCAL 101 DELEGADA ANTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA

BERTHA ESPERANZA FLORIAN
FLORIAN FISCAL JEFE UNIDAD
DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE BOGOTA

ESTADO N° _____

FECHA:05/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220079201 seguido contra LUZ SAMIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Fiscal 101 Delegada ante Tribunal Superior de Bogotá, por queja formulada Por BERTHA ESPERANZA FLORIAN FLORIAN- Jefe de La Unidad De Fiscalías Delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de la actuación disciplinaria seguida en contra de Luz Samira Rodríguez Rodríguez, fiscal 101 delegada ante Tribunal Superior de Bogotá, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente decisión. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las diligencias. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recu

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020240105900

Funcionarios Unica
Instancia

FISCAL 5 DELEGADO ANTE EL
TRIBUNAL SUPERIOR DE
BARRANQUILLA

JOSE DARIO FORERO FERNANDEZ

ESTADO N° _____

FECHA: 05/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240105900 seguido contra OLGA TRISTANCHO SUÁREZ FUNGIENDO COMO FISCAL QUINTA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, queja formulada por JOSÉ DARIO FORERO FERNÁNDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor de la doctora Olga Tristanchó Suárez en calidad de fiscal quinta delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.
SEGUNDO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131, 132 y 247 de la L

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020240133000

Funcionarios Unica
Instancia

MIGUEL ANGEL RAMIREZ ESPINOZA
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA

LEONARDO HERRERA ANAYA

ESTADO N°

FECHA: 5/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240133000 seguido contra Héctor Salas Mejía y Miguel Ángel Ramírez Espinoza - Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, queja formulada por Leonardo Herrera Anaya, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:
PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor del magistrado Guillermo Ángel Ramírez Espinosa y ex magistrado Héctor Salas Mejía, como integrantes de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131, 132 y 247 de la Ley 1952

Número Expediente	11001080200020240133000	Clase de Proceso	Funcionarios Unica Instancia	Nombre del Inculpado	HECTOR SALAS MEJIA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA PENAL	Nombre del Querrelante	LEONARDO HERRERA ANAYA
-------------------	-------------------------	------------------	---------------------------------	----------------------	---	------------------------	------------------------

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 5/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240133000 seguido contra Héctor Salas Mejía y Miguel Ángel Ramírez Espinoza - Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, queja formulada por Leonardo Herrera Anaya, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:

PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor del magistrado Guillermo Ángel Ramírez Espinosa y ex magistrado Héctor Salas Mejía, como integrantes de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131,132 y 247 de la Ley 1952

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001250200020230322601	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ASTRID CAROLINA SANCHEZ RINCON	CARMEN ROSA PIÑEROS DE RUIZ

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 05/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020230322601 seguido contra las Doctoras Astrid Carolina Sánchez Rincón y Claudia Patricia Merlano Martínez, queja formulada por la Señora Carmen Rosa Piñeros de Ruiz, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 12 de agosto de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, que negó la práctica de algunas pruebas, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia....

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001250200020230322601 /
Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

CLAUDIA PATRICIA MERLANO
MARTINEZ

CARMEN ROSA PIÑEROS DE RUIZ

ESTADO N° _____

FECHA: 05/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020230322601 seguido contra las Doctoras Astrid Carolina Sánchez Rincón y Claudia Patricia Merlano Martínez, queja formulada por la Señora Carmen Rosa Piñeros de Ruiz, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 12 de agosto de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, que negó la práctica de algunas pruebas, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia....

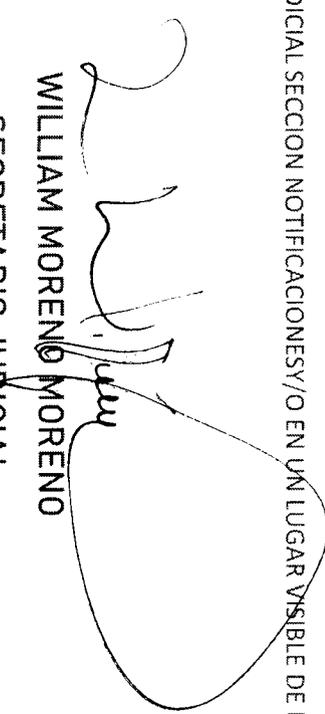
SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/YO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

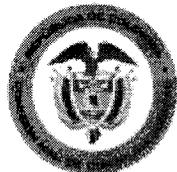
REALIZO:

JAJDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVIJO:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO **196**

FECHA:05/11/2024

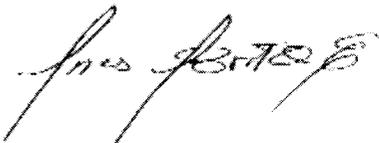
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020220079201** seguido contra **LUZ SAMIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** Fiscal 101 Delegada ante Tribunal Superior de Bogotá, por queja formulada Por **BERTHA ESPERANZA FLORIÁN FLORIÁN**- Jefe de La Unidad De Fiscalías Delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: «PRIMERO: ORDENAR la terminación de la actuación disciplinaria seguida en contra de Luz Samira Rodríguez Rodríguez, fiscal 101 delegada ante Tribunal Superior de Bogotá, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente decisión. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las diligencias. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021.TERCERO: Efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar (...)».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARTHA LUCÍA DURÁN SERRANO** en su condición de apoderada de la disciplinable y a **LUZ SAMIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, en calidad de disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial



Elaboró: Inés Brito Escobar
Auxiliar Judicial



Revisó: Diana María García Medina
Escribiente Nominado



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO No. 196

FECHA: 05/11/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

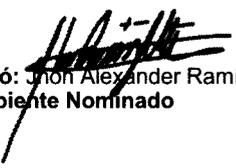
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020240105900** seguido contra **OLGA TRISTANCHO SUÁREZ FUNGIENDO COMO FISCAL QUINTA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**, queja formulada por **JOSÉ DARÍO FORERO FERNÁNDEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó «PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor de la doctora Olga Tristancho Suárez en calidad de fiscal quinta delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131, 132 y 247 de la Ley 1952 de 2019. TERCERO: Efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar»

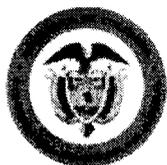
El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **OLGA TRISTANCHO SUÁREZ FUNGIENDO COMO FISCAL QUINTA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA EN CALIDAD DE DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Lady Tatiana López Galindo
Escribiente Nominada


Revisó: John Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

() la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO 196

FECHA: 5/11/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020240133000** seguido contra Héctor Salas Mejía y Miguel Ángel Ramírez Espinoza - Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, queja formulada por Leonardo Herrera Anaya, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: «PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor del magistrado Guillermo Ángel Ramírez Espinosa y ex magistrado Héctor Salas Mejía, como integrantes de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131,132 y 247 de la Ley 1952 de 2019».

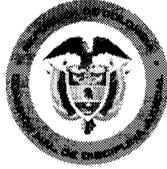
El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Héctor Salas Mejía - Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga en calidad de disciplinable**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Fernando Andrés Cervantes Álvarez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N

196

FECHA: 05/11/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020230322601** seguido contra las **Doctoras Astrid Carolina Sánchez Rincón y Claudia Patricia Merlano Martínez**, queja formulada por la **Señora Carmen Rosa Piñeros de Ruiz**, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del 12 de agosto de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, que negó la práctica de algunas pruebas, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a las **Doctoras Astrid Carolina Sánchez Rincón y Claudia Patricia Merlano Martínez**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL**

Katherine Medina Chacón
Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) *la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*